

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
 SALUD ESCOLAR (01)

Partida	: 09
Capítulo	: 09
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		31.821.218
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.417.604
	02	Del Gobierno Central		1.417.604
	001	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario Habilidades para la vida y escuelas saludables		1.022.494
	002	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario Salud Oral		395.110
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		206.956
	99	Otros		206.956
09		APORTE FISCAL		30.195.658
	01	Libre		30.195.658
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		31.821.218
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.914.748
	03	A Otras Entidades Públicas		30.914.748
	167	Salud oral	02	9.655.841
	168	Asistencia médica parvularia, básica y media	03	8.019.668
	169	Habilidades para la vida y escuelas saludables	04	13.239.239
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		904.470
	03	A Otras Entidades Públicas		904.470
	005	Municipalidades	05	904.470
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Los recursos considerados en este programa se destinarán y ejecutarán conforme a lo establecido por Resolución Exenta del Servicio N° 139, de 2007, y sus modificaciones.

02 Según lo establecido en el Decreto N° 209 del año 2012 del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Estos recursos no se incorporarán a los presupuestos de las entidades públicas receptoras.

Incluye recursos para la adquisición de artículos dentales y material educativo para el desarrollo de las acciones de educación y prevención del programa.

Incluye recursos para la ejecución del programa conforme a lo que se establezca en el convenio con la Ley N° 20.595 y Chile Solidario.

Durante el primer semestre, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
 SALUD ESCOLAR (01)

Partida	: 09
Capítulo	: 09
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

remitirá a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes o a los que ha puesto término con los diversos municipios, corporaciones municipales, o servicios locales de educación, para el funcionamiento de los Módulos Dentales en el marco del Programa de Salud Oral, indicando el número de beneficiarios por cada región.

- 03 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de pagar las acciones de educación y prevención en salud, atenciones y tratamientos médicos (incluido cirugía y hospitalización) de los alumnos de parvularia, básica y media de establecimientos regidos por el D.F.L.(Ed.)N° 2, de 1998 y D.L.N° 3.166, de 1980, de este programa y para la adquisición de lentes ópticos y de contacto, lupas, atriles, audífonos, artículos ortopédicos, medicamentos y otros insumos necesarios para tratamientos más especializados, como apoyo para la rehabilitación del alumno.
- 04 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación parvularia, básica y media. Considera atenciones de apoyo psicosocial a alumnos de enseñanza básica y enseñanza media, con la finalidad de prevenir su deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración.
 Incluye recursos para la ejecución del programa conforme a lo que se establece en el convenio con la Ley N° 20.595 y Chile Solidario.
 Considera hasta \$ 648.630 miles para la ejecución del Programa de Escuelas Saludables para el Aprendizaje, que se emmarca en el Programa Elige Vivir Sano.
- 05 Estos recursos se destinarán a la reposición de equipamiento de módulos dentales instalados el año 2009, los que serán entregados mediante convenio a las municipalidades, corporaciones municipales, o servicios locales de educación.